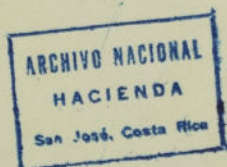


Nº 20949



1879

Octubre

Aduana del Norte

Limon



N.º 1.
H. Señor Ministro de Hacienda.

Almon de la }
Aduana del Norte.

Limon, Octubre 9. 1879.

Señor:

Al hacerme cargo de esta Aduana, me encuentro con que la casa y bodega destinada por el Supremo Gobierno al efecto se halla con varios almacenes de particulares. Aquí no hay casas desocupadas y niénos que reúnan las comodidades de esa para ese objeto: por consiguiente me parece que sería conveniente que V. S. H. mande desocupar toda ó parte de ella para el arreglo en debida forma.

El número de Gendarmes asciende á doce, repartidos por la Gobernación en Parícutina, Matina, Main, isla de Uva, dos en comisión en el interior y solo cuatro en esta, apenas suficientes para el servicio de las Autorida-

de locales.

Por ahora tengo una embarcacion que el Sr. Gobernador se ha servido poner á mi disposicion para Resguardo de mar, que se hace menester para vigilar toda esta costa y puerto, tan accesibles al contrabando; pero me faltan Guardas para establecerlo.

Los libros los he abierto en partida doble, por creerlo más conveniente para el debido contraste de esta Oficina. -

Con todo respeto y consideracion me cabe la honra de suscribirme de V. S. He

Muy obsecuente
Servidor.
P. M. Gutierrez.

N.º 2

Al Señor Ministro de Hacienda.

Alfonso de la }
Aduana del }
Norte.

Limon, Octubre 9.º 1879.

Señor:

Como no existen en esta comarca todas las leyes de la República, y veo que la Historia reconoce por límites de ella, por el Atlántico, desde San Juan del Norte hasta Escudo de Veraguas; siendo estos dos puntos partes integrantes de las de Nicaragua y Colombia, respectivamente, y Costa Rica, que tiene igual derecho á ellos, me permito suplicar á U.ª que para el servicio de la Aduana se digne indicarme los lugares inclusivos á que debo sujetarme como límites. —

Igualmente suplico á U.ª que me diga si el contrato de comercio con Nicaragua que

Informe de la Aduana del Norte

está al espirar y por el cual
gozan de exenciones los produc-
tos naturales importados de ella,
comprende á los que entren por
este puerto mediante los certi-
ficados correspondientes, pagando
solo empuellaje y el 50% sobre
éste; así como, en caso afir-
mativo, que se digue decime
la fecha en que termina el re-
ferido contrato y si es ex-
tensivo tambien á la exporta-
cion.

Con toda consideracion ten-
go la honra de firmarme
de V.S.

Muy Obediente y Seg.
Servidor,
J. M. Gutiérrez.

N.º 3.

H. Sr. Ministro de Hacienda.



Limón, Octubre 11/79.

Señor:

Me hago el deber de acompañar á la presente tres manifiestos por mayor de los cargamentos de los veleros "Puntón", "Esperanza" y "May"; el primero de tránsito para el lugar de su procedencia, y presentado á esta Oficina después del término de Ley por haber llegado el buque antes que el infrascripto á este puerto. -

Con toda consideración que cabe la honra de suscribirme de V. S. H.

Obediente

Servidor,

J. M. Gutiérrez.

H. Señor Ministro de Hacienda



Limón, Octubre 12/79.

Señor:

La muy apreciable nota de V. S. H. n.º 153, fechada el 4 del corriente, llegó ayer á mis manos, é impuesto de su contenido de lo decir á V. S. H. que desplegaré el zelo que en especial me recomienda para los puntos Parí, Unión y Tortuguero. —

El día 6 del actualé dirigí una circular, dándoles instrucciones con el fin de impedir el contrabando, á los Gendarmes Guardas distribuidos por la Gobernación en la forma y lugares á que se refiere mi comunicación á V. S. H. n.º 1 de 9 del mismo, en que le manifestaba lo accesible de este lugar para importarlo y exportarlo. Hoy di otras al Agente au-

Prohíbase

asistir de Policía de Parismina; y
viendo más patente la necesi-
dad de poner uno en Tortugu-
ero y no habiendo aquí uno
de que poder disponer y con-
nos á quien poder nombrar,
de acuerdo con el Sr. Gobernador,
que como todas las Autoridades y
particulares me prestan la más
decidida cooperación para orga-
nizar esta Aduana, creí nece-
sario el nombramiento de a-
quel empleado en Tortuguero
y recomendé en una nota
á dicho Agente de Parismina,
además del mayor zelo y ap-
titud, que en el acto su-
siese en aquel lugar uno
que reúna las buenas cua-
lidades para el empleo, con
el sueldo de Ley (\$30), mien-
tras tanto el Supremo Gobier-
no lo aprobaba, si lo te-
nia á bien. Al avisarme
el nombre y toma de posesi-
on, lo avisaré á U. S. H., es-
perando que en atención á
la urgencia del momento no
será desaprobada la libertad que
me he tomado, sino que an-
tes bien se servirá el Supl.
Gobierno aumentar el número
en unos tres más para es-

establecer el Resguardo de Mar, si
lo estimase conveniente. -

Con todo respeto y considera-
cion tengo la honra de suscri-
birme de V. S. S. S.

Muy Obsecuente
Servidor
P. M. Guzman

N.º 5.

H.º Señor Ministro de Hacienda



Limón, Octubre 16/79.

Señor:

Ayer en la noche me dió aviso el Sr. Agente Principal de Policía que el Resguardo había sorprendido y tomado infraganti un bote que embarcó con otras mercaderías de ilícito comercio cuatro garrafrones de amizado que según suposiciones fundadas, llevaba fraudulentamente el Capitán de la goleta (que usa de la bandera inglesa algunas veces) "Alice", Sr. John Bernard, para dicha goleta. — En virtud de la información verbal que levante en uso del derecho que me concede el art.º 26 de la Ordenanza de Aduanas decretada el 26 de Octubre de 1866, hoy mismo, antes de la hora de Oficinas, seguí la información del caso, permitiéndolo

me mandar poner en libertad á los autores y cómplices de exportación ó introducción clandestina que había mandado en la noche al cuartel de Policía, por falta de cárcel pública, en calidad simplemente de detenidos, declarando hoy el comiso conforme el inciso 1.º del artículo 79.º de la citada Ordenanza, y entregando al Sr. Admor de Licores de esta, por medio del Alcaide, los cuatro garrafones de licor prohibido. Los tripulantes ó pasajeros del bote, que llevaban los referidos artículos, trataron de hacer resistencia al Resguardo para llevarse la embarcación menor con su cargamento obligada á arribar al Muelle. — La Autoridad Local, que trató con toda consideración á los detenidos, impuso los setenta y cinco centavos de carcelaje á cada uno al ponerlos hoy ántes del máximo de las veinticuatro horas de Ley, en libertad. —

Hoy mandé hacer un registro minucioso á la mencionada goleta, encontrando que habían diez y siete

bultos no manifestados segun instruccion seguida por esta Administracion, que acompaño original por haber pedido los interesados que se dirija en suplica al Supl. Gobierno y haber rendido para mientras tanto el referido Capitan la fianza del Sr. Don William Benjamin Ouelles, radicado en el pais, comprometiéndose como principal pagador a satisfacer entre mes y medio la multa a que se refiere el auto. — Esta garantia la dejo en mi poder, esperando ordenes de V. S. S. —

Debo poner en conocimiento de V. S. S. que la tripulacion de la referida goleta al arri-
mar a ella el Pesquero enar-
bolo el estandarte ingles e impidio el registro, viendome en el caso de volver a mandarlo a hacer el registro con una orden por escrito y poniendo al bote del Pesquero la bandera nacional; en virtud de lo cual no hicieron resistencia alguna para practicarlo. —

Si por el Sr. Gobernador que el Sr. Vice-Consul de Su Majestad Britanica se dirijio a aquel funcionario protestando por la simple de-

señores de los calificados co-
mo contrabandistas, y que di-
jo que se dirigia al Con-
sul General: respecto á es-
ta protesta me refiero á las
comunicaciones del Ex. Goberna-
dor en contestaciones que se
sirvió dar á ellas. No creo
por demás hacer presente á
V. S. que dicho Vice-Consul,
al imponerse por mí, en
presencia de varias personas,
de lo acaecido, me dijo, an-
tes de las comunicaciones
cruzadas, "que yo habia proce-
dido conforme con la Ley, re-
sando de la limitud que me
habia sido posible para no
hacer sufrir prision á los
contraventores de ella, y que
él suplicaria al Sup. Gobier-
no alegando ignorancia
de la misma."

La fianza de que antes hice
mencion está suscrita por el
mismo garantizante del ma-
nifiesto por mayor del bu-
que 'Alice' -

Con todo respeto y consi-
deracion me es honroso sus-
cribirme de V. S. S. C.

Muy obsecuente
Servidor.
P. Agustín

N.º 7

Al Señor Ministro de Hacienda.



Limón, Octubre 24/79

Señor

El Sr. Don Minor C. Keith ha principiado á levantar un edificio para su uso particular y de depósito de víveres para su expendio.

Como él me ha dicho que espera en estos días un cargamento de éstos que no alcanzarán en la bodega de la Aduana y que desea tenerlo todo en su poder y en el de varios comerciantes, sus Agentes, para la venta de ellos, y que también espera otro de madera de pino para la edificación dicha, creo de mi deber manifestar á V.ª que los cimientos los están haciendo muy cerca de la Aduana y en terreno del Supremo Gobierno, que como el aparente para ensanchar este Edificio que difícilmente aun en

La actualidad puede contener las
mercaderías que solo el comercio
deposita, quizá elegirá con ese ob-
jeto. — También ^{debo} hacer presente á
Ud. que las casas en este puerto
son de esa erradura tan recusada,
y por consiguiente más peligro-
so que en Puntarenas cualquier
incendio. —

Con todo respeto y conside-
racion, cáteme la honra de
suscribirse de Ud. S.^a

Muy Obsecuente

Servidor,

J. M. Guzman

H. S. Ministro de Hacienda.

Simón, Oct. 25 de 1879.

Jenr:

La muy estimable comunicacion de V. S. N.º 168 de 22 del que finia llegó anoche a mi poder. Quedo debidamente impuesto del contenido de la dirigida al Sr. Administrador de Licores y Tabacos que se sirve transcribirme, y obraré de conformidad en lo que me concierne. —

Con toda consideracion me es honroso suscribirme de V. S. N.º

Obsecuente y S.
Servidor,
J. M. Guzmán

N.º 9.

H.º Señor Ministro de Hacienda.

Lima, Octubre 25/99.

Señor:

De recibo e inteligencia tengo la honra de contestar la muy apreciable comunicacion de V.ª S.ª n.º 166 de 21 del que espina en que se sirve satisfacer mis consultas referentes á los límites de la República y Tratado mercantil con Nicaragua.

Con todo respeto y consideracion me reitero de V.ª S.ª

Muy Obediente
Servidor,

J. M. Guzman.

H^{co} Sr. Ministro de Hacienda.

Lima, Octubre 25/99.

Señor:

De inteligencia me hago el deber de contestar la muy atenta nota de U. S.ª, n.º 165 de 21 de los corrientes, relativa á las 'papas' que introduzca el Contratista del Ferrocarril D.º Minor C. Keith para consumo de los trabajadores de esa Empresa. -

Con toda consideracion tengo la honra de firmarme de U. S.ª
D.º

Osecuente

Servidor.

J. M. Gutierrez

H. Señor Ministro de Hacienda

Limón, Octubre 25. 1879.

Señor:

De recibo me es satisfactorio contestar la muy apreciable nota de V. S. H. N.º 169 de 22 del corriente en contestación a la mía N.º 1 de 9 del mismo.

Del local de la Aduana solo me ha entregado el Sr. Keith la parte que está sirviendo de bodega: la del alto la tiene, cerrada la comunicación, mientras tanto encuentra donde pasar sus mercaderías.

El número de Gendarmes queda aumentado de acuerdo con el Sr. Gobernador, que recibió la autorización del H. Sr. Ministro de Gobernación.

Con toda consideración cálido me la honra de firmarme de V. S. H.

Muy obsecuente
Servidor,
J. M. Gutierrez.

1879.

Octubre

Aduana del Simon